



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001760

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: DAVID



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación Radicado 2019010111982 del 20 de marzo de 2019, el Docente **DAVID ESTEBAN GIRALDO RENDON**, identificado con Cédula **1.128.432.815**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal, concedida por Resolución 2018060228588 del 20 de junio de 2018, hasta que Municipio de Medellín, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa José Roberto Vásquez de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del Municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-028.
- * Debido a que el Docente **DAVID ESTEBAN GIRALDO RENDON**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombrado en Propiedad, mediante Resolución 201950014875 del 18 de febrero de 2019, como Docente de Aula en el área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín, en la Institución Educativa José Roberto Vásquez, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Educador David Esteban Giraldo Rendon, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **FREDY ALBERTO RODRIGUEZ GOEZ**, identificado con Cédula **98.481.220**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte para la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-028.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al Educador **DAVID ESTEBAN GIRALDO RENDON**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral, al Señor **FREDY ALBERTO RODRIGUEZ GOEZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, el titular de la plaza David Esteban Giraldo Rendon.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060228588 del 20 de junio de 2018, al Servidor Docente **DAVID ESTEBAN GIRALDO RENDON**, identificado con Cédula **1.128.432.815**, quien por Resolución 201950014875 del 18 de febrero de 2019, fue Nombrado en Propiedad al superar el Periodo de Prueba como Docente de Aula en el área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín- Institución Educativa José Roberto Vásquez; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreacion y Deportes en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-028; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Servidor Docente vinculado en Provisionalidad, **FREDY ALBERTO RODRIGUEZ GOEZ**, identificado con Cédula **98.481.220**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreacion y Deportes en Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-028, en reemplazo de David Esteban Giraldo Rendon, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		02/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		29-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			